

Puno: Errores en el abordaje del conflicto.

Por Juan Soto Guevara.

Los conflictos sociales tienen un fuerte impacto no solamente en la economía local y regional, sino también en las poblaciones locales que son fuertemente afectadas por la polarización, como es el caso de Puno, entre las comunidades Aymara y las empresas mineras que han dejado graves consecuencias con destrucción de oficinas e instalaciones públicas y la total paralización del transporte, el comercio, los servicios locales e interregionales y sobre todo, la seguridad de los pobladores que son y no parte del conflicto.

Los medios de comunicación y algunos especialistas han caracterizado de manera equivocada al conflicto del tipo socio – ambiental. Este superficial análisis del evento puede llevar a los negociadores, a cometer graves errores para encontrar soluciones dialogadas pudiendo agudizar las tensiones y no aprovechar el conflicto como oportunidad para transformarlos en un proceso de concertación y compromisos duraderos.

Esta semana de tregua, por las elecciones y el repliegue de los pueblos Aymara, debe ser aprovechado por el gobierno y sus equipos de asesores, para revisar y rectificar la equivocada estrategia en el abordaje del conflicto. La “pelota” ahora está en la cancha del Ejecutivo.

Los errores que se han acumulado en el abordaje del conflicto de Puno debe servirnos para sacar lecciones aprendidas y corregir rápidamente estas deficiencias y omisiones para que el Estado tome la iniciativa de reiniciar el proceso de negociación. Los errores se pueden resumir en lo siguiente:

1. Caracterización equivocada del conflicto. Los voceros oficiales y los medios de comunicación informan que el conflicto de Puno es del tipo socio – ambiental. De ser cierta esta afirmación la negociación se centraría en la búsqueda de alternativas para evitar mayor contaminación ambiental (agua, tierras, costumbres).

El tipo de conflicto, por sus características corresponde a “Incompatibilidad de actividad económica y formas de vida” (clasificación IEP – PrevCon). La principal actividad económica de las comunidades Aymaras en conflicto es la ganadería, agricultura alto andina, el turismo y el comercio que ante la cada vez mayor actividad minera en las planicies de Puno altera la cultura productiva, las costumbres, la cosmovisión andina y sus formas organizativas ancestrales comunitarias en contrario a la instalación de un enclave privado y la ausencia del Estado para promover el desarrollo local.

2. Carencia de mecanismos de comunicación e información a las poblaciones en la zona de influencia y cuencas. La información oportuna (antes y durante) de la actividad minera funciona como instrumento de prevención que contribuiría a mejorar

la interlocución y la negociación entre las comunidades y las empresas. Así mismo, no existen mecanismos de control y monitoreo para el seguimiento de la contaminación de la minería. Sobre la comunicación se percibe manipulación sobre las demandas de las comunidades Aymaras.

3. El doble rol de “juez y parte” del MEM. Es la entidad que a la vez otorga la concesión a las empresas que lo solicitan y actúa como evaluador de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para la autorización de la explotación.

4. En la promoción de las inversiones se ha omitido el cumplimiento del convenio 169 de la OIT sobre la consulta libre e informada a las comunidades. El estado debe proveer información para lograr la licencia social de la actividad minera. Se espera la promulgación de la Ley que regula el cumplimiento de la norma en mención.

5. Faltó mayor claridad de análisis para seguir la dinámica del conflicto que llegó a escalar hasta el nivel de crisis – violencia (última semana) con acciones colectivas de protesta y acciones destructivas. Consideramos que la tregua por las elecciones no debe llevar a confusión y equivocación. Su estado es de estancamiento, al momento de declarar la tregua. La oportunidad es que el conflicto madure mediante el acercamiento y la mediación para el diálogo y su progresiva transformación.

6. No se debe repetir la vieja práctica de desconocer la legitimidad de los representantes comunales. Se ha priorizado el diálogo con autoridades que han sido cuestionadas y carentes de legitimidad y muy permisibles con las empresas mineras. Esta situación puede derivar posteriormente en conflictos de gobernabilidad por exigencias de la población a la transparencia de los recursos del Estado por los gobiernos locales.

7. Lo recomendable en el abordaje de este conflicto es la búsqueda de solución de los intereses y necesidades de los actores en conflicto. Se debe desechar la imposición del poder o de la aplicación de las normas como caminos exclusivos en la negociación.

8. La Mesa de negociación no es una reunión para lograr la firma de un acta. La negociación es un proceso. La Mesa de diálogo se **prepara con una agenda, interlocutores legítimos, con capacidad de decisión y entender que es un proceso que logre** acercamientos y confianza para lograr acuerdos sostenibles y duraderos en el marco de la cultura de paz.

Como decimos, en el conflicto de las comunidades aymaras y las empresas mineras se han cometido serios y gruesos errores que esperamos en este tiempo de tregua se corrijan y se logre a instalar la Mesa de Diálogo con representaciones legítimas que tengan capacidad de tomar decisiones y soluciones concertadas.

Ica, 31 de mayo del 2011.